

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

26 JUL. 2019

Resolución Ejecutiva Regional N° 412

Callao, 26 JUL 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°402-2019, de fecha 19 de julio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°402-2019, de fecha 19 de julio del 2019, se crea la "Comisión evaluadora indicada en la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio del 2019".

Que, el artículo segundo de la citada Resolución Ejecutiva Regional, establece la conformación de la comisión evaluadora para la atención de pedidos suscritos en el Acta de Sesión Extraordinario de fecha 03 de julio del 2019, la cual está integrada por los siguientes funcionarios:

Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica	Presidente
Gerente de Asesoría Jurídica	Secretario
Gerente de Administración	Miembro
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 402-2019, de fecha 19 de julio del 2019, en el primer considerando el mismo que, quedaran redactado de la siguiente manera:

CONSIDERANDO.

Que, es necesario conformar una comisión evaluadora a la que hace referencia el numeral IV. Orden del día "Saneamiento físico legal de los terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao, en las zonas de Pachacutec y Parque Porcino".

(...)



ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR, el Artículo Primero y Segundo de la citada Resolución Ejecutiva Regional, los mismos que, quedaran redactado de la siguiente manera:


ARTÍCULO PRIMERO: CREAR, la "Comisión evaluadora del Saneamiento físico legal de los terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao, en las zonas de Pachacutec y Parque Porcino".

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, la "Comisión evaluadora del Saneamiento físico legal de los terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao, en las zonas de Pachacutec y Parque Porcino", la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica	OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN	Presidente
Gerente de Asesoría Jurídica	JOSE ALBERTO DANOS ROCHABRUN	Secretario
Gerente de Administración	RODOLFO RAUL CASTRO RETES	Miembro
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	BLANCA ISMELDA FERNANDEZ MONJA	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO